



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 038-2024-UNIA-VRI

Yarinacocha, 02 de diciembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 029-2024-CPIAI-GIBIA/MRGO, de fecha 02 de diciembre del 2024, en la cual, el coordinador del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA – "GIBIA", solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el ciclo de capacitaciones a grupos de Semilleros de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguiente: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, con Resolución N° 280-2022-UNIA-CO, de fecha 05 de agosto del 2022, se aprueba la conformación del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA – "GIBIA".

Que, con CARTA N° 340- 2024-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 02 de diciembre del 2024, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el ciclo de capacitaciones a Grupos de Semilleros de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, con un presupuesto de S/. 1,125.00 (Mil ciento

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 038-2024-UNIA-VRI

veinticinco y 00/100 soles) por concepto de refrigerios para 50 participantes, por 03 jornadas de capacitación, organizado por el Grupo de Investigación en Biotecnología, Ingeniería Agroindustrial y Seguridad Alimentaria – "GIBIA".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan de Trabajo para el ciclo de capacitaciones a Grupos de Semilleros de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales", con un presupuesto de S/. 1,125.00 (Mil ciento veinticinco y 00/100 soles) por concepto de refrigerios para 50 participantes, por 03 jornadas de capacitación, organizado por el Grupo de Investigación en Biotecnología, Ingeniería Agroindustrial y Seguridad Alimentaria – "GIBIA", según detalle:

N°	Fecha	Módulos	Expositor	Temas
01	05-12-2024	Fundamentos de Investigación	Mg. José Flores Flores	• Líneas de Investigación UNIA • Introducción al método científico • Tipos de investigación
			Dr. Ronald Marlon Lozano Reátegui	• Formulación del problema y objetivo de investigación • Planteamiento de hipótesis
02	12-12-2024	Habilidades de búsqueda y documentación	Mg. Vitelio Asensios Tarazona	• Revisión de literatura existente. • Uso de bases de datos académicas • Evaluación de fuentes confiables • Uso de referencias bibliográficas
03	19-12-2024	Diseño y análisis de la Investigación	M.Sc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa	• Metodologías de investigación • Operacionalización de variables • Diseños experimentales • Estadística básica y otras herramientas de análisis
04	19-12-2024	Comunicación científica	MSc. Iris Olivia Ruiz Yance	• Estructura de un trabajo académico • Redacción científica • Presentación de resultados

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER a los organizadores del ciclo de capacitación la presentación de los siguientes resultados:

- ❖ Al menos 03 Grupos de semilleros de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, capacitados en habilidades básicas de investigación.
- ❖ Al menos 10 estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales no miembros de semilleros ya creados incentivados e informados acerca de la formación de grupos de semilleros y su importancia.

ARTÍCULO TERCERO. ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Instituto de Investigación y a los miembros del Grupo de Investigación en

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 038-2024-UNIA-VRI

Biotechnología, Ingeniería Agroindustrial y Seguridad Alimentaria – "GIBIA", debiendo tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, integrados por:

- **Coordinador:** Ing. MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa
- **Miembros:**
 - Dr. Ronald Marlon Lozano Reátegui
 - Ing. MSc. Iris Olivia Ruiz Yance
 - Ing. Mg. Vitelio Asencios Tarazona
 - Ing. Mg. José Flores Flores

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Instituto de Investigación la notificación y distribución de la misma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
DII
GIDAMI
Archivo

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú